

ACTA N° 09/17
SESION ORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA
DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Tte. de Alcalde Don Rubén Serrano Fernández.

VOCALES:

Tte. de Alcalde Doña M. Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría
Concejal Don Pablo Luis Gómez Hernández
Concejal Doña Raquel Arribas de la Fuente
Concejal Don Felipe Gutiérrez Hernández
Concejal Don Marco Antonio Serrano López
Concejal Don José Carlos Álvarez Jiménez
Concejal Don Pedro Cabrero García
Concejal Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez
Concejal Doña Noelia Jiménez Gamo
Concejal Doña Milagros Martín San Román
Concejal Doña M. Henar Alonso Rodríguez
Concejal Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez

SECRETARIA ACCTAL.:

Doña Begoña Mayoral Encabo

TÉCNICOS:

Don José Miguel Jiménez San Millán
Don Israel Muñoz Rodríguez

En la Ciudad de Avila, siendo las ocho horas y treinta y tres minutos del día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, y bajo la Presidencia del Tte. de Alcalde Don Rubén Serrano Fernández, la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los Dictámenes que más adelante constan.

D I C T Á M E N E S

1.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes el acta de la sesión anterior, número 8, celebrada el día 18 de julio de 2017.

2.- Administración Local:

A.- Bases y convocatoria del Concurso de Méritos para la provisión de un puesto de Auxiliar/Administrativo de Administración General vacante, adscrito al Area de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación. Intervención Municipal: Contabilidad y Fiscalización. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, en su calidad de

Tte. de Alcalde Delegado de Área, relativa a la convocatoria de un concurso de méritos para la provisión de un puesto de Auxiliar/Administrativo de Administración General vacante, adscrito al Área de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación. Intervención Municipal: Contabilidad y Fiscalización, que se redacta en los siguientes términos:

“PROPUESTA.- El Tte. de Alcalde que suscribe, dadas las necesidades de proceder a la provisión de un puesto vacante adscrito al Área de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación, Intervención Municipal: Contabilidad y Fiscalización (Cod. 01.1.00.), clasificado en la Relación de Puestos de Trabajo, de conformidad con el acuerdo de pleno de fecha 25 de mayo del corriente, como puesto de Auxiliar de Admón. Gral./Administrativo de Admón. Gral., dotado presupuestariamente y cuya provisión se hace necesaria de forma urgente para su eficaz funcionamiento; De conformidad con lo previsto en el artículo 22.- del Pacto de Aplicación al Personal Funcionario Municipal y demás normativa vigente de aplicación, por medio del presente propone: se proceda a la convocatoria de un Concurso de Méritos para la adscripción de un Auxiliar/Administrativo de Admón. Gral. al citado Servicio entre los funcionarios de carrera en activo de la misma categoría que presten servicios en esta Corporación, y todo ello, en la forma siguiente:

1º) REQUISITOS: Desempeñar plaza de Auxiliar de Admón. Gral. o plaza de Administrativo de Admón. Gral. en este Ayuntamiento, en situación de servicio activo, con una antigüedad de, al menos, dos años.

2º) BAREMO DE MERITOS:

1) Experiencia laboral (Hasta un máximo de 4,00 puntos)

1.- Servicios prestados como Auxiliar y o/ Administrativo de Administración General, 0.16 puntos por año completo de servicios hasta un máximo de 2.40 puntos. El periodo de tiempo restante, expresado en meses completos, se distribuirá proporcionalmente, sin exceder de la puntuación máxima antes citada .

2.- Servicios prestados en Administraciones Públicas en otras plazas o puestos de trabajo, 0.06 puntos por año, hasta un máximo de 1 punto. El periodo de tiempo restante, expresado en meses completos, se distribuirá proporcionalmente, sin exceder en ningún caso de la puntuación máxima establecida.

3.- Servicios prestados en entidades privadas en puestos similares o análogos al que se pretende acceder, 0.04 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 0.6 puntos. El periodo de tiempo restante, expresado en meses completos, se distribuirá proporcionalmente, sin exceder en ningún caso de la puntuación establecida.

2) Formación (Hasta un máximo de 3,00 puntos)

A.- Títulos Universitarios: hasta un máximo de 1,47 puntos

Estar en posesión del título de Doctor, según el Espacio Europeo de Educación, 1,25 puntos.

Estar en posesión de Máster Universitario, 1,15 puntos

Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero Superior, Arquitecto, Grado o equivalente según el Espacio Europeo de Educación Superior, 1,00 puntos

Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, FP 3er Grado o equivalente según el Espacio Europeo de Educación, 0,75 puntos

La titulación superior puntuará anulando la de grado inferior que sea requisito indispensable para llegar a ella, valorándose otras titulaciones inferiores o paralelas diferentes a las titulaciones esgrimidas para tomar parte en la convocatoria.

No se baremarán los títulos universitarios no oficiales que conforme a la disposición undécima del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, sean expedidas por las Universidades en uso de su autonomía.

En el caso de invocar titulación equivalente a la exigida, habrá de acompañarse de certificado expedido por la autoridad competente en materia educativa que acredite dicha equivalencia.

B.- Otros títulos homologados, hasta un máximo de 0,63 puntos:

Certificado Oficial de nivel C1 o C2 en titulaciones homologadas, 0,60 puntos

Certificado Oficial de Ciclo Superior o Nivel Avanzado en titulaciones homologadas, 0,45 puntos.

Certificado Oficial de Ciclo Medio o Nivel Intermedio en titulaciones homologadas, 0,30 puntos

Certificado Oficial de Nivel Básico en titulaciones homologadas, 0,15 puntos
Título de Técnico en grado superior de Formación Profesional o equivalente: 0,50 puntos

Título de Técnico superior o graduado en Enseñanzas de Régimen Especial o equivalente: 0,50 puntos.

Título de Bachiller: 0,45 puntos.

Título de Técnico en grado medio de Formación Profesional o equivalente: 0,40 puntos.

Título de Técnico o título profesional de Enseñanzas de Régimen Especial o equivalente: 0,40 puntos.

La titulación superior puntuará anulando la de grado inferior que sea requisito indispensable para llegar a ella, valorándose otras titulaciones inferiores o paralelas diferentes a las titulaciones esgrimidas para tomar parte en la convocatoria.

En el caso de invocar titulación no expedida por Organismos Oficiales, habrá de acompañarse de certificado expedido por la autoridad competente en materia educativa que acredite dicha equivalencia.

C.- Cursos, Diplomas, Especialidades: Cursos de formación directamente relacionados con la plaza a la que se aspira, realizados en Administraciones Públicas, Organismos Oficiales o Centros y Organizaciones homologadas, con una duración mínima de veinte horas acreditadas y hasta un máximo de 0,90 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

Cursos de 20 o más horas lectivas acreditadas.....0.10

Cursos de 50 o más horas lectivas acreditadas.....0.15

Cursos de 100 o más horas lectivas acreditadas.....0.20

Cursos de 150 o más horas lectivas acreditadas.....0.25

Cursos de 200 o más horas lectivas acreditadas.....0.30

Distintivos profesionales oficiales en: defensa personal, tirador selecto, idiomas, aptitud física, primeros auxilios, educación vial, investigación en accidentes y otros, 0.10 puntos por cada uno de ellos.

A estos efectos, únicamente será valorado estar en posesión del distintivo en vigor, acreditado fehacientemente, no siendo valorados en ningún caso distintivos anteriores al vigente.

3) Cultura profesional (Hasta un máximo de 2,00 puntos).

1.- Ejercicio de la enseñanza. Haber impartido clases en Organismos Oficiales o Academias de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o cursos para personal al servicio de las Administraciones Públicas, 0.10 puntos por cada colaboración, que deberá constar como mínimo de 20 horas de clases (pudiendo acumularse horas de varios cursos) y hasta un máximo de 1,00 puntos, según la siguiente escala:

Por cada colaboración de 20 horas mínimo de clases como profesor.....0,10

Por cada colaboración de 20 horas mínimo de clases como instructor....0,05

Por cada colaboración de 20 horas mínimo de clases como monitor.....0,02

2.- Publicaciones relacionadas directamente con el ámbito de la Administración Local, 0,05 puntos por cada uno de ellos, hasta un máximo de 1,00 puntos. Todas las publicaciones alegadas deberán tener un aval académico o editorial. En el caso de los libros o publicaciones en revistas, certificado de la editorial o revista donde conste: Título del libro o artículo, autor/res, ISBN ó ISSN, Depósito Legal, Fecha de la primera edición y número de ejemplares. En el caso de documentos en formato electrónico deberán acompañarse de informe en el cual el Organismo emisor certifique en qué base de datos bibliográficos aparece la publicación y que posee interés académico o científico.

4) Valoración del Trabajo Profesional (Hasta un máximo de 1,00 puntos)

1.- Felicitaciones y recompensas concedidas por los Órganos de Gobierno Municipales y los Órganos correspondiente de las Comunidades Autónomas o el Estado, 0,15 puntos por cada una de ellas, hasta un máximo de 0,90 puntos.

2.- Otros méritos no recogidos en los epígrafes anteriores y valorados libremente por el Tribunal, hasta un máximo de 0,10 puntos.

3º) SOLICITUDES: se presentarán por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horas de 9,00 a 13,00, acompañando toda aquella documentación (original o copia compulsada) que, a juicio del interesado, pueda constituir mérito puntuable según el baremo establecido en el apartado anterior.

4º) PLAZO DE ADMISIÓN DE INSTANCIAS : Desde la exposición del presente anuncio, hasta el día del corriente.

5) COMISION DE SELECCION: formada por el Presidente, que será designado de conformidad con el Estatuto Básico del Empleado Público, tres funcionarios de carrera designados por la Corporación y el Secretario que se determine.”

La Presidencia indica que, dada la urgencia de proceder a la provisión del puesto, y habida cuenta que la convocatoria se redacta en los mismos términos que las anteriores de iguales características, se ha considerado la conveniencia de someterlas a la consideración de este órgano, a salvo del informe que a tal efecto emita la Junta de Personal, que, si bien ya ha sido interesado, aún no se ha recibido, añadiendo que se tendrá en consideración en cuanto a las sugerencias que, en su caso, se puedan realizar.

Se incorpora a la sesión Don Felipe Gutiérrez.

Don Francisco Javier Cerrajero pregunta si existen otras formas alternativas de provisión del puesto, siendo contestado por la Presidencia en sentido afirmativo, si bien indica que, formalmente, primero debe ofertarse al personal mediante el sistema de concurso propuesto y, de quedarse éste desierto, en función de las necesidades de cobertura se podrá acudir a otros sistemas de provisión, tales como, añade, constituir una bolsa de empleo para cubrir estas carencias.

Doña Henar Alonso se muestra conforme con la provisión de los puestos mediante el sistema de concurso si bien, hacen constar su disconformidad con que estos se aprueben de forma puntual en virtud de la urgencia que surja ya que, a su juicio, debiera convocarse un Concurso general para todas los puestos vacantes tal y como se hace en el resto de Administraciones.

En parecidos términos se pronuncia Doña Yolanda Vázquez quién manifiesta que, a pesar de ser indiscutible que el procedimiento propuesto sea ajustado a derecho, no se puede actuar para cubrir necesidades coyunturales sino que se debiera tener una visión global de plantilla. Además considera que la urgencia no justifica que se omita la consulta a los representantes sindicales.

A la vista de las intervenciones la Presidencia considera procedente no someter el asunto a votación quedando en suspenso hasta tanto por parte de la Junta de Personal se emita el correspondiente informe.

B.- Premio de Antigüedad. Fue dada cuenta del escrito presentado por Don José María García Martín, funcionario de carrera perteneciente al Servicio de Extinción de Incendios, quien cesó en el servicio activo el pasado día 22 de agosto por jubilación voluntaria por edad bonificada, solicitando la concesión del denominado “premio por rendimiento y años de servicio” que contempla el apartado tercero, Línea A) del Acuerdo suscrito por la Corporación y las Organizaciones Sindicales representativas con fecha 29 de noviembre de 2012, y a la vista de los informes emitidos al efecto por los servicios técnicos, la Comisión, dictaminó favorablemente por mayoría de once votos de los cuatro miembros corporativos presentes del P.P., los tres de Ciudadanos-Ávila, los dos del P.S.O.E., el de I.U.CyL, y el de U.P.yD., y la abstención de el de Trato Ciudadano, la petición de referencia y, en consecuencia, el abono al interesado de la cantidad de 1.500 euros, pues el citado funcionario contará, a la fecha citada, con 33 años, 8 meses y 7 días de servicios prestados.

3.- Venta en la vía pública y mercados al aire libre:

A.- Autorizaciones de Venta en el Mercado de la Plaza del Mercado Chico. Fue dada cuenta de las solicitud presentada por Don Javier Hernández Fernández, interesando la concesión de autorización para venta de manzanas de temporada en los puestos ubicados en el mercado de la Plaza del Mercado Chico de Avila, así como de la propuesta emitida al respecto que es del siguiente tenor literal: “De acuerdo al punto 2 del artículo 13 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP) se podrán solicitar autorizaciones en cualquier momento,

siempre que el número de las concedidas sea inferior al número de puestos autorizados, caso en el que serán resueltas en modo de orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila. Conforme a lo señalado y habiendo disponibilidad de puestos para la venta en el mercado de la Plaza del Mercado Chico de Ávila conforme al Anexo IV de la Ordenanza Reguladora (17/09/2013, BOP), se propone resolver la concesión de autorizaciones del siguiente puesto de acuerdo al orden de registro de entrada en el Ayuntamiento de Ávila.

PUESTO	NOMBRE	MERCANCÍA	TEMPORADA
20	JAVIER HERNANDEZ FERNANDEZ	MANZANAS DE TEMPORADA	OCT-DIC 2017

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes, la propuesta transcrita en sus propios términos y, en consecuencia, la concesión al interesado de la autorización para la venta de manzanas de temporada en el puesto del mercado de la Plaza del Mercado Chico, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

B.- Propuesta cambio titularidad diversos puestos en el Mercado de los Anexos de la Plaza de Toros. Fue dada cuenta de la propuesta emitida en relación a diversas solicitudes formuladas interesando el cambio de titularidad en puestos en el Mercado ubicado en los anexos de la Plaza de Toros de esta Ciudad, que es del siguiente tenor: " La Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública en el término municipal de Ávila (BOP 17/09/2012), en su apartado 1 del Artículo 11, señala que la Autorización Municipal de Venta será personal y únicamente podrá ser transferible previa comunicación, comprobación y posterior autorización del Ayuntamiento de Ávila.

Conforme a lo señalado, se informa de las siguientes entradas registradas en el Ayuntamiento de Ávila solicitando cambio de titularidad en el mercado de los anexos de la plaza de toros de Ávila,

- Entrada nº 2017/10775 del 20/07/2017 por D. Sara Mendoza Jiménez.
Solicita el cambio de titularidad del Puesto nº 122 a nombre de D. Rafael Mendoza Jiménez, con DNI 70804257E.
- Entrada nº 2017/12422 del 04/09/2017 por D. José Zenón Salazar Salazar.
Solicita el cambio de titularidad del Puesto nº 11 a nombre de D. Manuel Lorenzo Paredero, con DNI 51364902Z.

De acuerdo al apartado 1 del Artículo 11 y atendiendo a todo lo anteriormente señalado, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la venta en vía pública detallados en la Ordenanza Reguladora (17/09/2012), se **PROPONE** los siguientes cambios de titularidad,

PUESTO	TITULAR	SUPLENTE
11	MANUEL LORENZO PAREDERO	MARIAN TUDOR
122	RAFAEL MENDOZA JIMENEZ	SIN SUPLENTE

A su vista, la Comisión, de conformidad con la propuesta transcrita, dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes la concesión de los cambios de titularidad de la autorización de venta en el puesto del Mercado de la Plaza de Toros que en el mismo se indica, a las personas que en aquél se señala, en los términos previstos en la Ordenanza Municipal reguladora de aplicación, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

C.- Propuesta concesión de autorizaciones de venta de puestos de castañas asadas. Temporada 2017-2018. Fue dada cuenta de las solicitudes presentadas por Don Juan Carlos López Mahillo y Doña María Angeles Franco Carmona mediante las que interesan la concesión de autorización para el ejercicio de la venta de castañas asadas en puestos de enclave fijo y de carácter no desmontable, así como de la propuesta emitida al efecto que es del siguiente tenor literal:" La Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de

establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública en el término municipal de Ávila (BOP 17/09/2012), en su apartado 1.c del Artículo 30, contempla como modalidad de venta los puestos de enclave fijo y de carácter no desmontable de castañas asadas.

De acuerdo al Artículo 29 de la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012), el Ayuntamiento de Ávila podrá autorizar el ejercicio de la venta en puesto de enclave fijo y aislado, situado en la vía pública, apartado a), no desmontable, cuando su instalación permanezca fija durante todo el periodo de autorización, debiendo desmontarse al término de esta.

Conforme a lo señalado, la Junta de Gobierno Local de 27 de abril del año en curso, aprobó la apertura de Procedimiento para la concesión de autorizaciones de venta de puestos de castañas asadas para la temporada 2017-2018 en los siguientes términos,

(...)

3.- Las solicitudes podrán presentarse desde el día 3 de Mayo hasta el 22 de Mayo de 2017 en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila, no admitiéndose solicitudes presentadas fuera de este plazo para la temporada 2017-2018.

4.- La concesión de autorizaciones, de acuerdo al punto 2 del artículo 13 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP), serán resueltas en modo de orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila, siempre que el número de las concedidas sea inferior al número de puestos autorizados. Cuando el número de peticionarios exceda el número de puestos libres, podrá resolverse concesión de las autorizaciones a través de un sorteo directo entre los peticionarios.

5.- La temporada para la venta de castañas asadas en la vía pública del término municipal de Ávila se iniciará el 1 de Octubre de 2017 y finalizará el 31 de Marzo de 2018.

6.- Los emplazamientos autorizados para la instalación de puestos de castañas para la temporada 2017-2018 serán los siguientes:

- Plaza de Adolfo Suárez (1).
- Plaza de Santa Teresa (1).
- Plaza de Santa Ana (1).

(...)

Finalizado el Procedimiento para la concesión de autorizaciones de venta de puestos de castañas asadas para la temporada 2016-2017, han sido recibidas 2 solicitudes, no excediendo en número la disponibilidad de puestos contemplados en el Procedimiento para la temporada 2016-2017, por lo que de acuerdo a lo señalado, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la venta en vía pública detallados en la Ordenanza Reguladora (17/09/2012), se propone resolver la concesión de autorizaciones de los siguientes,

EMPLAZAMIENTO	NOMBRE
PLAZA DE ADOLFO SUÁREZ	MARÍA ÁNGELES FRANCO CARMONA
PLAZA DE SANTA TERESA	JUAN CARLOS LÓPEZ MAHILLO

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes, la propuesta transcrita en sus propios términos y, en consecuencia, la concesión a los interesados de la autorización para la venta de castañas asadas, en la forma y con las condiciones que en aquél constan, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

D.- Propuesta concesión de autorización de venta de flores. Mercado de las Flores de los Santos 2017 en la Plaza del Mercado Chico. Fue dada cuenta de las solicitudes presentadas interesando la concesión de autorización de venta de flores en el Mercado de la Flores de los Santos para el año 2017, en la Plaza del Mercado Chico de Avila, así como de la propuesta emitida al efecto que es del siguiente tenor literal:

“La Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública en el término municipal de Ávila

(BOP 17/09/2012), en su apartado 2.b del Artículo 30, contempla como otras modalidades de venta los puesto de enclave fijo de carácter desmontable.

De acuerdo al Artículo 29 de la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012), el Ayuntamiento de Ávila podrá autorizar el ejercicio de la venta en puesto de enclave fijo y aislado, situado en la vía pública, apartado b), desmontable, cuando su instalación deba retirarse diariamente al finalizar la jornada.

Conforme a lo señalado, la Junta de Gobierno Local de 27 de abril del año en curso, aprobó la apertura de Procedimiento para la concesión de autorizaciones de venta de puestos de flores para el Mercado de las Flores de los Santos para el año 2017 en la Plaza del Mercado Chico de Ávila en los siguientes términos,

(...)

3.- Las solicitudes podrán presentarse desde el día 3 de mayo hasta el 22 de mayo de 2017 en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila, no admitiéndose solicitudes presentadas fuera de este plazo para el año 2017.

4.- La concesión de autorizaciones, de acuerdo al punto 2 del artículo 13 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP), serán resueltas en modo de orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila, siempre que el número de las concedidas sea inferior al número de puestos autorizados. Cuando el número de peticionarios exceda el número de puestos libres, podrá resolverse concesión de las autorizaciones a través de un sorteo directo entre los peticionarios.

5.- El Mercado de las Flores de los Santos para el año 2017 se iniciará el 26 de octubre de 2017 y finalizará el 31 de octubre de 2017.

6.- Los emplazamientos autorizados para la instalación de puestos de flores para el Mercado de las Flores de los Santos 2017, se adecuarán conforme al Anexo IV, Plano Numeración Mercado Chico, de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012).

(...)

Finalizado el Procedimiento para la concesión de autorizaciones de venta de puestos de flores para el Mercado de las Flores de los Santos para el año 2017 en la Plaza del Mercado Chico de Ávila, han sido recibidas 10 solicitudes, no excediendo en número la disponibilidad de puestos conforme al Anexo IV, Plano Numeración Mercado Chico, de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012). De acuerdo a lo señalado, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la venta en vía pública detallados en la Ordenanza Reguladora (17/09/2012), se propone resolver la concesión de autorizaciones de los siguientes,

PUESTO	NOMBRE
2	MARÍA SORAYA BECERRIL FERNÁNDEZ
3	SUSANA GARCÍA BECERRIL
4	JOSÉ GONZÁLEZ REVIEJO
12	ESPERANZA GARCÍA RAMOS
17	ALEJANDRA SERRANO VÁZQUEZ
19	JOSÉ GONZÁLEZ REVIEJO
20	MARÍA RÍOS LAMAS
22	RAÚL SERRANO VÁZQUEZ
26	FUNDACIÓN ABULENSE PARA EL EMPLEO
34	ADÁN SERRANO VÁZQUEZ

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presente, la propuesta transcrita en sus propios términos y, en consecuencia, la concesión a los interesados que constan en el mismo, de la autorización para la venta de flores en el Mercado de las Flores de los Santos para el año 2017, en la Plaza del Mercado Chico de Avila, en la forma

y con las condiciones que igualmente se señalan en aquél, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

E.- Propuesta del Procedimiento para la concesión de autorización de venta de un puesto de artículos navideños para el año 2017.

Fue dada cuenta de la propuesta relativa al procedimiento para la concesión de autorización de venta de un puesto de artículos navideños para el año 2017 en el término municipal de Ávila que es del siguiente tenor literal:

“La Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública en el término municipal de Ávila (BOP 17/09/2012), en su apartado 1.d del Artículo 30, contempla como modalidad de venta los puestos de enclave fijo y de carácter no desmontable de artículos navideños y similares

De acuerdo al Artículo 29 de la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012) el Ayuntamiento de Ávila podrá autorizar el ejercicio de la venta en puesto de enclave fijo y aislado, situado en la vía pública, apartado a), no desmontable, cuando su instalación permanezca fija durante todo el periodo de autorización, debiendo desmontarse al término de esta.

Conforme a lo señalado, se **PROPONE**,

Apertura de Procedimiento para la concesión de autorización de venta de un puesto de artículos navideños y similares para el año 2017 en el término municipal de Ávila en los siguientes términos,

1.- La Autorización para la Venta se regirá conforme a lo señalado en la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012), así como demás disposiciones dictadas al efecto por los órganos competentes de la Administración del Estado o Comunidad Autónoma.

2.- De acuerdo al Artículo 8.1, Requisitos para el ejercicio de la actividad, de la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012), para obtener la autorización correspondiente para el ejercicio de venta objeto de regulación, las personas físicas o jurídicas deberán cumplir en todo momento los siguientes requisitos:

- a) Figurar en situación de alta en el/los correspondientes epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas, en su caso.
- b) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- c) En caso de venta de productos alimenticios, estar en posesión del carnet o Certificado de Formación de Manipulador de Alimentos, expedido conforme a la normativa vigente (Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las Normas relativas a los Manipuladores de Alimentos).
- d) Reunir las condiciones y requisitos exigidos por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante, en su caso.
- e) Disponer de Póliza contratada sobre Seguro de Responsabilidad Civil, que cubra posibles riesgos derivados del ejercicio de la actividad, en su caso.
- f) En el caso de ser persona jurídica, estar legalmente constituida o inscrita en el correspondiente Registro Mercantil.

3.- Las solicitudes, según modelo Anexo I adjunto, podrán presentarse desde el día 2 hasta el 20 de Octubre de 2017 en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila, no admitiéndose solicitudes presentadas fuera de este plazo para el año 2017.

4.- La concesión de autorizaciones, de acuerdo al punto 2 del artículo 13 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP), serán resueltas en modo de orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila, siempre que el número de las concedidas sea inferior al número de puestos autorizados. Cuando el número de peticionarios exceda el número de puestos libres, podrá resolverse concesión de las autorizaciones a través de un sorteo directo entre los peticionarios.

5.- La venta de artículos navideños y similares para el año 2017 en la vía pública del término municipal de Ávila se iniciará el 6 de Diciembre de 2016 y finalizará el 6 de Enero de 2017.

6.- El emplazamiento autorizado para la instalación del puesto de artículos navideños y similares para el año 2017 será la Plaza de Adolfo Suárez.

SOLICITANTE	
Nombre y Apellidos/Razón Social	DNI/CIF

Suplente (Opcional)		DNI/CIF
Domicilio		
Localidad		Código Postal
Provincia		
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo Electrónico
Emplazamiento en el que se pretende el ejercicio o realización de la actividad <input type="checkbox"/> Plaza de Adolfo Suárez		
Modalidad de venta/Descripción de las instalaciones/Sistema de venta		
En su caso, número de metros que precisa ocupar		
Entre el 6 de diciembre de 2017 y el 6 de enero de 2018, periodo en el que pretende el ejercicio de la actividad		
En su caso, servicios adicionales precisos para el ejercicio o realización de la actividad (puntos de luz, colocación de tarimas, vallas de protección, cortes de tráfico...)		
Otras observaciones del solicitante		

- Doy mi consentimiento para que se consulten los datos necesarios para la resolución de esta solicitud, previstos en el Artículo 9 de la Ordenanza Reguladora, BOP 17/09/2012.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SOLICITANTE

- Cumplir los requisitos establecidos en la Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública del término municipal de Ávila (BOP 17/09/2012).
- Estar en posesión de la documentación que así lo acredite a partir del inicio de la actividad y mantener su cumplimiento durante el plazo de vigencia de la autorización.
- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa o, en el caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.
- Estar al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.
- Estar al corriente de pagos con el Ayuntamiento de Ávila.
- Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante.
- En el caso de proceder de terceros países, acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS AL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Cumplimiento de encontrarse de Alta en el régimen de autónomos de la Seguridad Social.
- Cumplimiento de las Obligaciones con la Seguridad Social.
- Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.

En el caso de no autorizar la consulta, deberá presentar la correspondiente documentación.



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA VENTA DE ARTÍCULOS NAVIDEÑOS PARA EL AÑO 2017 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁVILA

El peticionario, a partir del inicio de actividad, dentro de los siguientes cinco días hábiles, presenta la siguiente documentación:

<p>DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA</p> <p>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL ÁREA DE MERCADOS</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Fotografía tamaño carnet (Titular y Suplente).<input type="checkbox"/> Recibo de la liquidación de la tasa o precio público establecido en la ordenanza fiscal correspondiente, en su caso.<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la suscripción de un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier clase de riesgo. (Original y Fotocopia).<input type="checkbox"/> En el caso de venta de productos alimenticios, documentación acreditativa de estar en posesión de carnet o Certificado de Formación de Manipulador de Alimentos, expedido conforme a la normativa vigente.<input type="checkbox"/> En el caso de tener personal contratado para la asistencia en el puesto de venta, datos y justificación de la relación laboral existente entre el personal y el solicitante. (Original y Fotocopia). En su caso, podrá autorizar la consulta de estos al Ayuntamiento de Ávila.

La acreditación de esta documentación deberá ser compulsada en el Ayuntamiento de Ávila. Las autorizaciones tendrán una vigencia máxima determinada desde la fecha de su concesión, salvo denuncia expresa de alguna de las partes o modificación de cualquier de las circunstancias que motivaron la autorización, lo que el vendedor tiene obligación de declarar.”

Doña Henar Alonso respecto a la solicitud de autorización para el ejercicio de la venta, interesa que se adapte a lo establecido en la Ley 39/2015 y protocolos de procedimiento con respecto a cesión de datos. La presidencia toma nota.

Tras ello, y sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes, la propuesta transcrita, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

4.- Asuntos de la Presidencia.

A) Escuela de Música: Por la Presidencia fue dada cuenta a los presentes, que quedaron enterados, que, a propuesta de la teniente de Alcalde de Cultura, con fecha 2 de octubre del corriente y hasta el 22 de diciembre de 2017, la vacante que se ocasiona en la Escuela Municipal de Música debido a la excedencia por cuidado de hijo interesada por la profesora de lenguaje y teoría musical, será cubierta mediante un contrato laboral temporal de sustitución de empleada con derecho a reserva de puesto, que abarcará el citado periodo, suscrito con la única candidata resultante en la lista del proceso selectivo celebrado en su día para la provisión temporal de un puesto de idéntica naturaleza.

Se incorpora a la sesión Doña Raquel Arribas.

B) Servicios Sociales. Por la Presidencia fue dada cuenta a los presentes, que quedaron enterados, que, a propuesta de la teniente de Alcalde delegada de Servicios Sociales, con cargo al Acuerdo suscrito entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y este Ayuntamiento sobre cofinanciación de los Servicios Sociales y, considerando la ampliación de la financiación para los periodos 2017, 2018 y 2019, destinada a la prestación del Servicio de Apoyo Familiar y Técnico a personas en situación de dependencia y/o discapacidad a través de los Equipos EPAP, se procederá a ampliar a completa la media jornada de la Psicóloga Municipal del mencionado Servicio.

C) Programa Día sin Coches. Por la Presidencia fue dada cuenta a los presentes, que quedaron enterados, del programa elaborado para la celebración, el día 22 de septiembre del corriente, del Día Internacional sin Coches, en los términos que consta en el Anexo a la presente.

Don Israel Muñoz informa que, tras haber enviado a los comerciantes una carta informativa en la que, además, se les pedía su colaboración, muchos de ellos han llamado para interesarse y, a día de hoy, la tienda "Eureka kids" se ha ofrecido a realizar un taller de pintacaras en la calle.

D) Informe Carril Bici. Por la Presidencia fue dada cuenta del informe emitido por el Subinspector de Tráfico de la Policía Local en relación a la viabilidad de implantar un carril bici en la Ciudad de Ávila, y cuyo tenor literal es el que sigue: "El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día treinta de junio del corriente, acordó desarrollar, durante el año 2016 una propuesta de trazado de un hipotético carril bici en la ciudad de Ávila, que tenga como prioridad conectar puntos de afluencia de posibles usuarios (centros educativos, centros de trabajo, deportivos, etc.), dar cobertura por proximidad a la mayor parte posible de habitantes, y ubicarse en calles que por sus características generen los menores problemas posibles en la cohabitación de distintos medios de transporte.

1. Que encomendado el estudio de la viabilidad de dicho acuerdo, cúpleme informar al respecto lo siguiente:

2. Que se han llevado a cabo varios recorridos por las vías urbanas de Ávila así como la observación del uso que de las mismas hacen mayoritariamente los ciudadanos, resultando que los medios de transporte utilizados para desplazarse son vehículos a motor particulares mayoritariamente, seguidos de los desplazamientos a pie y en autobús urbano, auto taxis y escasamente en motocicleta y bicicleta.

3. Que, si bien es cierto que el uso de la bicicleta por parte de los vecinos de Ávila está muy extendido, arraigado y generalizado, fundamental y principalmente durante los meses en los que la climatología lo permite, existiendo numerosos grupos y clubes de aficionados, no es menos cierto que los recorridos realizados son por carreteras convencionales y por caminos.

Que, tal y como expone el Acuerdo de Pleno citado, factores como la climatología y orografía de Ávila y el diseño preexistente de la red viaria urbana de la misma dificultan poner en marcha en la medida y extensión deseable el acuerdo adoptado, lo que no es motivo para abandonar el objetivo propuesto.

4. Que la Corporación, consciente de esta necesidad, ya ha implementado en la ciudad y fuera de ella sendas ciclables, vías ciclistas o lugares para su tránsito (Campo Azálvaro, El Soto, jardín de la Viña, trasera del Monasterio de la Encarnación y entorno de Fuentes Claras...) Que desde el punto de vista de la Seguridad Vial para todos los usuarios de las vías urbanas y en particular para los ciclistas, y en base a los motivos aducidos en el punto tres de este escrito, así como a la normativa de tráfico, se hace muy difícil establecer **carriles bici** en la ciudad; carriles bici en los que las bicicletas cohabiten con **seguridad** con los vehículos a motor, motocicletas y ciclomotores.

5. En cumplimiento de la normativa, hemos de acudir a la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Así, el Anexo I del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Seguridad Vial, define en su apartado nº 75 el **carril bici** como vía ciclista que discurre adosada a la calzada, en un solo sentido o en doble sentido. En el apartado nº 74 define **vía ciclista** como aquella vía específicamente acondicionada para el tráfico de ciclos con la señalización horizontal y vertical correspondiente, y cuyo ancho permite el paso seguro de estos vehículos.

El diseño existente de las vía urbanas en nuestra ciudad, condiciona sobremanera la creación de carriles bici que garanticen la seguridad de los ciclistas y se ajusten a la normativa de tráfico.

No obstante lo anterior, la creación de carriles bici y el cumplimiento, en la medida de lo posible, del Acuerdo de la Corporación al respecto es una cuestión a tener en cuenta en la modificación o creación de nuevos viales en la ciudad en un futuro.

Asimismo, añadir para finalizar que se ha observado que en vías como la Carretera de Sonsoles, desde la gasolinera del Supermercado Simply hasta el edificio del antiguo archivo del Banco Santander, podría construirse un carril bici, que se ubicaría en la zona "verde" existente entre la acera y la vía de servicio; a su vez, en la Avda. de los Derechos Humanos, dada la amplitud de acera existente en el tramo comprendido entre las calles Avda. de la Juventud y Agustín Rodríguez Sahagún, podría sopesarse delimitar no un carril bici sino una acera bici, o la creación del carril bici a costa de reducir acera. Finalizar diciendo que el nº 77 del Anexo I de la

Ley de Seguridad Vial define la **Acera bici** como la vía ciclista señalizada sobre la acera, que en este único caso sería factible.”

Doña Henar Alonso manifiesta que del informe se extrae de forma clara que nuestra Ciudad no está pensada para el uso de la bicicleta y, en consecuencia, habría zonas en las que sería más complicado implantar un carril para ello, si bien, añade que las posibilidades existen y por tanto su grupo está en disposición de ofrecer ideas para que ello se haga posible. Por ello, propone que se convoque un Concurso de Ideas para sacar adelante una primera red de carril bici, al objeto de que cualquier interesado pueda realizar su aportación.

Doña Milagros Martín considera que los datos que se contienen en el informe son bastante generalizados y muestra su contrariedad por el hecho de que, en numerosas ocasiones, se ha pedido la ampliación de zonas para aparcar estos vehículos sin que se haya recibido respuesta. Añade que, a su juicio, no se ponen facilidades para conseguir la implantación de un carril bici en la Ciudad ya que, a pesar de los inconvenientes expuestos se podrían ofrecer rutas alternativas.

Doña Yolanda Vázquez opina que, a pesar de que a su juicio el informe emitido no es favorable a la implantación del carril bici, la posibilidad de hacerlo viable no se puede rechazar. Recuerda igualmente que su grupo echa de menos que la celebración del día sin coche sea algo habitual y por ello insta a seguir trabajando en este asunto.

Don Marco Antonio Serrano coincide con lo expuesto en las anteriores intervenciones y manifiesta que, si bien la orografía de la ciudad impide disponer de un carril bici según el informe emitido, su grupo interesa que los servicios técnicos municipales informen sobre la posibilidad de implantar las aceras bicis, puesto que consideran que esto si sería factible dado que la ciudad cuenta con aceras anchas para poder hacerlo.

La Presidencia agradece todas las intervenciones pero no considera que el informe emitido sea una suma de obstáculos sino una descripción de realidades frente a las que se proponen alternativas tales como la que ha citado el Sr. Serrano López, esto es, la acera bici, posibilidad que también contempla la Ley de Seguridad Vial y por la que se podría empezar a trabajar, para lo cual interesa la emisión de un informe a tal efecto al Servicio de Policía Local. La jefatura del Servicio toma nota.

E) Mantenimiento de Extintores. Por la Presidencia se informa a los presentes que, una vez que fue dictaminado por esta Comisión el pliego para la prestación del servicio de mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, se remitió al servicio competente para su informe resultando este desfavorable, por lo que el pliego no se elevó a la Junta de Gobierno para su aprobación definitiva. Manifiesta que, a pesar de lo expuesto, entendiendo que la prestación de este servicio es indispensable, al no haber actualmente ninguna empresa contratada a tal fin y hasta tanto se apruebe el pliego de contratación, éste tendrá que prestarse a través de un procedimiento de contrato menor, previa aprobación de Interventor Municipal.

En cuanto al informe desfavorable emitido en su día por la intervención Municipal, la Presidencia señala que fueron dos los reparos al pliego que se aducen en el mismo; Primero, la no procedencia de las aplicaciones presupuestarias a imputar el gasto, cuestión que el Sr. Presidente considera fácilmente subsanable y, segundo, la inclusión en el pliego de los locales correspondientes a las Asociaciones de Vecinos, considerando en este caso la Intervención, que éstas deben quedar excluidas de la prestación del servicio. Manifiesta el Sr. Presidente no estar conforme con la citada exclusión, habida cuenta que se trata de un servicio de mantenimiento que corresponde pagar al titular del inmueble, esto es, el Ayuntamiento, por lo que, concluye, se seguirá informando sobre este aspecto.

Don Francisco Javier Cerrajero interesa saber si, a día de la fecha, el servicio de mantenimiento de extintores se está realizando y, en caso contrario, considera que deberían

adoptarse medidas de emergencia tales como aprobar la prestación del servicio mediante Decreto.

Por su parte, Doña Yolanda Vázquez considera que los locales ocupados por Asociaciones de Vecinos deberían quedar incluidos en el pliego descritos únicamente como locales municipales.

5.- Ruegos y Preguntas.

A.- Por Don Francisco Javier Cerrajero se formularon las siguientes:

- a) Solicita estudio y valoración de ampliación de zonas de aparcamiento en la parte posterior del Lienzo Norte. La Presidencia toma nota
- b) Ruega se valore la posibilidad de buscar puntos de salidas para los autobuses de excursiones escolares distintos a los ya existentes. La Presidencia toma nota.
- c) Interesa se analicen posibles alternativas para zona de aparcamiento de motocicletas a fin de evitar el aparcamiento de estos vehículos en las aceras. La Presidencia toma nota.
- d) Dado que considera que la organización municipal debería formar parte del debate político, propone que, al objeto de conseguir una mayor operatividad, éste se desarrolle en el seno de cada Comisión y por Áreas. La Presidencia toma nota.

B.- Por Doña M. Henar Alonso se formularon las siguientes:

- a) A raíz de los atentados de Barcelona y el incremento de las medidas de seguridad en los eventos con grandes aforos se ha producido, durante la celebración del Mercado Medieval y del Cir&Co, una peatonalización del recinto histórico de la ciudad. Nos gustaría saber si se ha hecho una evaluación de los pros y los contras de la medida, si se han recibido quejas o sugerencias de los servicios de emergencia, de los comerciantes o de los vecinos, y si se han evaluado los costes en personal y material que ha supuesto esa medida. La razón es porque es eso precisamente lo que se aprobó en la moción para hacer una prueba-piloto de peatonalización del recinto amurallado y quizá sea esta una manera de empezar a evaluarlo.

Es contestada por la Presidencia, quien indica que una cosa es la peatonalización y otra bien diferente la adopción de medidas para garantizar la seguridad de los eventos que se celebran en la vía pública y en los que se espera una presencia notable de personas y que suele llevar aparejada el corte más o menos puntual de algunas vías públicas. En cuanto al coste, explica que a las medidas a que se refiere han sido adoptadas con personal propio y aprovechando también recursos materiales propios.

La Sra. Alonso Rodríguez insiste en que les gustaría poder contar con una valoración de cara a la peatonalización de la zona centro.

- b) ¿Cuándo se va a traer al orden del día de la Comisión la modificación de la ordenanza de convivencia ciudadana para posibilitar las actuaciones de artistas callejeros? El pleno en el que se aprobó el plazo de dos meses para hacerlo fue en mayo y ya ha habido desde entonces tres Comisiones de Presidencia, con esta, donde no se ha tratado. La Presidencia toma nota y manifiesta que se han solicitado los informes técnicos que se entienden oportunos, y que a día de la fecha no han sido recibidos.
- c) El pasado 27 de junio se aprobaron los Presupuestos Generales del Estado, con lo cual, ya no hay impedimento alguno a que, conforme a sus normas, el Ayuntamiento de Ávila convoque su oferta anual de empleo público ¿cuándo está previsto que salga y con qué número de plazas de nueva creación?

Contesta el Sr. Presidente que en este momento se está elaborando el contenido de la Oferta de conformidad con la tasa de reposición que determina la ley de Presupuestos Generales del Estado.

d) Tenemos constancia a través de la Comisión de Igualdad de que al menos tres personas han solicitado desarrollar su jornada laboral en régimen de teletrabajo ¿se han resuelto ya las solicitudes conforme a las previsiones del Reglamento existente?. Es contestado por el Sr. Presidente quién informa que estas solicitudes se están tramitando y por tanto se encuentran pendientes de resolución.

e) Seguimos recibiendo quejas sobre la posible competencia desleal de algunos trabajadores del ayuntamiento que desarrollan otros trabajos fuera del mismo sin tener solicitada ni reconocida la obligatoria compatibilidad ¿cómo están controlando esas situaciones? ¿han solicitado más trabajadores municipales la compatibilidad desde que se les envió el segundo requerimiento para que lo hicieran?. La Presidencia indica que, sobre este asunto, se remitirá un nuevo escrito a los empleados municipales en términos más vinculantes.

f) El artículo 7.5 de la Ley del Ruido de Castilla y León establece la creación de un registro de sonómetros y aparatos de medición que operan en el ámbito territorial de Castilla y León. ¿están incluidos y registrados los sonómetros de la policía local? ¿hay en todo momento policías formados y con capacidad de usar el sonómetro, especialmente en horario nocturno?. El jefe de la policía local informa que ya se han iniciado los trámites para la formación y actualización de conocimientos de los policías locales en esta materia.

g) ¿Existe algún tipo de Plan de Emergencias en las piscinas municipales? ¿existe control de aforos máximos de cara a posibles evacuaciones?¿Qué problemas son los que impiden que el ayuntamiento contrate este año a los monitores de la Federación de Natación para que den los cursos de natación que organizan las Asociaciones de Padres como actividades extraescolares?. La Presidencia le indica que estas cuestiones deben someterse a la consideración del Concejal de Deportes ya que son propias de ese Área.

h) Hemos tenido conocimiento de que algunos vehículos de los bomberos presentan problemas que comprometen la seguridad de sus ocupantes y la de los ciudadanos por posible mal funcionamiento ¿qué previsiones hay al respecto?. La Presidencia explica que se ha detectado una avería en uno de los vehículos así como que, una vez que se ha enviado a Madrid para su reparación, esta no ha sido posible, por lo que el vehículo ha sido devuelto al Parque. Indica no obstante que, habida cuenta que se trata de una cuestión meramente técnico no puede dar más información al respecto, así como que, en cualquier caso, el objetivo siempre es que todos los vehículos a disposición de este servicio se puedan mantener en las mejores condiciones para su uso.

La Sra. Alonso Rodríguez manifiesta que, en el mismo servicio, han tenido conocimiento por el Registro de Entrada de la solicitud de varios bomberos de no seguir realizando guardias localizadas a partir del 1 de enero del próximo año y pregunta, ¿cómo afectará esto al servicio?. El Sr. Presidente contesta que se trata de una cuestión que se está estudiando desde el punto de vista jurídico ya que, a su juicio, duda de que estos funcionarios puedan adoptar esta postura.

i) La cuenta en Twitter del grupo municipal de Partido Popular tiene la mala costumbre de dar información de carácter institucional que más correspondería a la cuenta propia del Ayuntamiento, con el agravante de que con mucha frecuencia utiliza imágenes de reuniones con trabajadores municipales ajenos a ese grupo municipal. Dado que ese hecho puede afectar

a la privacidad de esos trabajadores municipales, rogamos al presidente de la Comisión de Presidencia, en cuanto encargado políticamente de las cuestiones de gestión de personal, que indique a los gestores de esa cuenta que dejen de utilizar las imágenes de trabajadores municipales en su cuenta de Twitter. La Presidencia manifiesta respeto por la visión que se ha expuesto y toma nota de la misma.

j) ¿De quién dependen las trabajadoras de limpieza contratadas por el plan de empleo que desempeñan su trabajo en el CRV y en el Edificio Principal? Tenemos noticias de quejas sobre la calidad del servicio y queremos saber qué medidas se van a tomar al respecto. El Sr. Presidente contesta que, por su parte, no tiene constancia de la existencia de quejas al respecto, lamentando que, de haberlas, no hayan sido dirigidas a su Área para su resolución.

k) ¿Qué previsión hay sobre el cumplimiento de la moción sobre la gestión de las redes sociales municipales, aprobada hace más de un año?. El Sr. Presidente indica que se está trabajando en una guía de buen uso que se presentará en cuanto esté ultimada.

l) Policía. Siguen los incumplimientos constantes del horario de carga y descarga en la parte peatonal de la calle Vallespín, y en C/ Alemania ¿qué medidas se van a tomar al respecto? El Presidente pidió al jefe de policía local presente que tomara nota de esta cuestión.

m) Policía. Convendría instalar un bolardo de los verdes-blancos en la esquina del cruce de David Herrero con San Pedro Bautista, para evitar que se suban los coches a la acera cuando giran invadiendo el espacio de los peatones. El Presidente responde en el mismo sentido que lo anterior.

n) ¿Qué previsión hay de llevar a cabo las medidas de adecuación del puesto de trabajo de los vigilantes del parking de camiones a la ley de riesgos laborales? En Junta de Gobierno de antes de verano se dijo que se estaba a punto de empezar. El Sr. Presidente manifestó que se está estudiando una solución para sustituir y adecuar los puestos de trabajo a los que se refiere.

C.- Doña Milagros Martín ruega se estudie la posibilidad de señalar cada arco de la muralla dando preferencia de paso al peatón y velocidad máxima para vehículos de 20 km/h. La Presidencia toma nota.

D.- Por Doña Yolanda Vázquez se formularon las siguientes:

a) Interesa conocer cuándo se va a retomar el tema de la peatonalización del casco histórico. La Presidencia informa que este asunto está pendiente de evacuación de informe por parte de policía local.

b) Una vez que uno de los empleados municipales en situación de teletrabajo se ha incorporado a la modalidad presencial, pregunta que valoración se ha obtenido en relación al funcionamiento y rendimiento de la prestación del servicio en este régimen. La presidencia indica que si bien este trabajador no ha estado el tiempo suficiente para hacer conclusiones, la valoración ha sido positiva.

c) En relación al Organigrama Municipal y considerando que éste será el cimiento de la nueva Relación de Puestos de Trabajo, ruega agilidad en los trabajos de elaboración. La Presidencia manifiesta que la intención es tratarlo en el seno de una sesión extraordinaria de este órgano una vez que el equipo de gobierno presente su propuesta definitiva.

d) Ruega, a fin de tener el servicio cubierto, que se dé una pronta solución al problema que, a 1 de enero del próximo año, puede ocasionar el hecho de que parte de la plantilla del servicio de extinción de incendios quiera quedar fuera del régimen de guardias localizadas. La Presidencia toma nota.

e) Solicita informe sobre el momento procesal en que se encuentran las convocatorias abiertas para provisión de diversas plazas. La Presidencia toma nota.

f) Pregunta sobre el incidente acaecido en el barrio Arturo Duperier con un trabajador del servicio concesionario de limpieza. Es contestado en el sentido de que se trata de hechos que pueden ser calificados como muy graves ya que hubo un altercado, afortunadamente sin consecuencia de lesiones, con algún tipo de arma a un camión de FCC y/o personas que iban dentro del vehículo.

La Sra. Vázquez Sánchez considera que, además de muy grave, pone de manifiesto la situación que se vive en un barrio de esta Ciudad, siendo por tanto el Ayuntamiento el que tiene el deber de velar para acabar con ese tipo de conflictos.

El Sr. Presidente explica que el Ayuntamiento no ha dejado de intervenir con medios personales y materiales y celebrando reuniones de manera periódica al objeto de evitar este tipo de situaciones. Añade que, sabiendo que es un asunto complicado y de difícil resolución se sigue trabajando en ello.

g) Ruega se estudie la situación del bolardo de la esquina de la calle Gabriel y Galán, para evitar que vuelva a tirarse debido a su ubicación actual. La Presidencia toma nota.

h) Solicita se estudie la posibilidad de retirar, por redundante, la señal que prohíbe el paso, salvo a vehículos autorizados, situada en la puerta de acceso al patio del Episcopio. La Presidencia toma nota.

E.- Por Don Marco Antonio Serrano se formularon las siguientes:

a) Pregunta cuáles son los vehículos que tienen autorizada la entrada al Episcopio, siendo contestado que son los que pertenecen a los trabajadores de la Biblioteca ubicada en este edificio, los de los periodistas y, en caso de eventos, los de la organización.

b) En relación a la promoción interna, interesa saber si están previstas las fechas para resolver los procesos selectivos en curso así como las fechas en que se pretende realizar nuevas convocatorias. La Presidencia informa que están en trámite los procesos para la provisión de plazas de Oficiales de Policía Local y plaza de Sargento de Extinción de Incendios y, en cuanto al resto, actualmente está en estudio el sistema de provisión a aplicar en el proceso selectivo.

c) Desde el año 2016, en virtud de enmienda presentada por su grupo, está dotada la partida presupuestaria necesaria para hacer frente a la incorporación de mejoras en la página web institucional; Interesa conocer cómo se está desarrollando este asunto. La Presidencia toma nota.

d) En cuanto a los pliegos de contratación pendientes de dictaminar, pregunta si van a ser aprobados por Decreto o van a seguir su curso legal. La Presidencia indica que serán aprobados con sujeción a los procedimientos legalmente establecidos.

e) Interesa saber si está prevista la entrada de los servicios de emergencia a la plaza del Mercado Grande, tras la colocación de las jardineras como medida de seguridad. La Presidencia contesta en modo afirmativo y añade que estos servicios han sido informados sobre la manera de hacerlo.

f) Manifiesta que existen un gran número de termómetros en la Ciudad que están sin funcionar y pregunta si esto no contraviene el contrato firmado con la empresa responsable. Es contestado por el Sr. Presidente quién indica que ya se ha hecho el oportuno requerimiento a la empresa para que los subsanen de forma que, si no lo hicieran, se adoptarán las medidas previstas para este caso en el pliego de contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº
El Presidente,

Avila, 19 de septiembre de 2017
La Secretaria Acctal.,

ANEXO QUE SE CITA:



Celebración de la Semana Europea de la Movilidad y del Día Sin Coches

El 22 de septiembre se celebra el Día Internacional Sin Coches, una efeméride que el Ayuntamiento de Ávila quiere aprovechar para concienciar a la sociedad sobre los beneficios de una ciudad sostenible desde el punto de vista de la movilidad, donde se fomente el uso del transporte urbano en detrimento del vehículo particular, consiguiendo que las calles de la ciudad puedan ser más habitables para los peatones.

Para esta ocasión se ha elegido el lema "En tu calle y en la mía. Por una movilidad urbana sostenible", al que se une el lema que plantea la Comisión Europea para la semana de la movilidad "Compartir te lleva más lejos".

El Ayuntamiento de Ávila pone en marcha una iniciativa pionera para el día sin coches, que se explica a continuación:

Fecha: 22 de septiembre de 2017

Lugar: Avenida de Portugal (Tramo comprendido entre la Plaza de San Vicente y Plaza de Salamanca)

Hora: De 17:00 a 20:00 horas

La calle estará cortada al tráfico, desde una hora antes hasta una hora después de la actividad, sólo se permitirá el paso al autobús urbano, bicicletas y personas a pie.

Se habilitarán plazas de estacionamiento reservado para personas con movilidad reducida en la confluencia de la calle Eduardo Marquina con la calle San Segundo y en la Plaza de Salamanca, entrando por la calle Doctor Fleming.

ACTIVIDADES DÍA SIN COCHES

Préstamo de bicicletas

Habrà un punto de préstamo de bicicletas de propiedad municipal situado junto al paso para peatones de la plaza de San Vicente. Quienes lo deseen podrán

dar un paseo en bicicleta por el centro histórico y devolverla antes de las 19:45 horas en este mismo lugar.

Taller de empatía: Ponte en mis zapatos

La Asociación Aspaym será la encargada de desarrollar un taller para concienciar sobre las dificultades que encuentran las personas con discapacidad en su vida diaria. Se hará un circuito para recorrerlo en silla de ruedas.

Avilabús

La empresa concesionaria del transporte público urbano de Ávila informará a toda la sociedad sobre los servicios que presta y se expondrá el modelo nuevo de autobús híbrido del que se incorporarán tres unidades a la flota de Ávila antes de final de año.

“Cada calle una historia” Ruta histórica por las calles

Jesús Delgado y Mari Tere Calvo autores del libro sobre las calles de Ávila nos descubrirán la historia de los nombres de las calles adyacentes a la Avenida de Portugal. Para ello se organizarán grupos que partirán desde la puerta de la farmacia.

Consejos sobre seguridad ciudadana

El Cuerpo Nacional de Policía serán los encargados de mostrar la labor que desarrollan a favor de la sociedad y a la vez ofrecer consejos sobre seguridad ciudadana.

Seguridad Vial

Miembros del Observatorio Municipal de Seguridad Vial y de la Policía Local nos recordarán cómo se deben cruzar los pasos para peatones. También estarán apoyados por una persona con discapacidad visual que nos muestre la utilidad del pavimento podotáctil y cómo tiene que estar ordenado el mobiliario en las calles para que puedan transitar por las aceras de manera cómoda.

Educación Vial

Los niños que asistan a la actividad podrán aprender educación vial que será impartida por el personal del Parque Infantil de Tráfico.

Taller de Reciclaje

Un educador medioambiental enseñará a reciclar y a usar correctamente los contenedores de residuos.

Protectora de animales

La asociación Huellas repartirá dispensadores de bolsas para recoger las heces de los perros y darán consejos sobre el cuidado de los animales.

Respeto del mobiliario urbano

La empresa TuMedio, concesionaria del mantenimiento de las marquesinas y postes de parada del autobús concienciará sobre el respeto del mobiliario urbano

Música

Algunos alumnos de la Escuela Municipal de Música amenizarán la actividad.

Dibujo

Habrà un taller de dibujo, especialmente destinado a los más pequeños, en el que se cuenta con la colaboración de los profesores de la Escuela Municipal de Artes.

A estas actividades se pueden sumar otras promovidas por los comerciantes de la zona.

Otras actividades con motivo de la Semana Europea de la Movilidad

Fomento del uso del autobús urbano

Del 18 al 22 de septiembre, ambos inclusive el autobús urbano tendrá tarifas especiales:

Del 18 al 22 de septiembre los menores de 24 años viajan gratis

El 22 de septiembre los viajeros con bono viajan gratis y los que paguen en efectivo sólo tendrán que pagar 0,20 €.